

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 189 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, /6 de julio 2010

VISTO: la Resolución Directoral N° 132-2010-DG-HVLH de fecha 11 de mayo del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2010-OP-HVLH de fecha 11 de mayo del 2010, se resolvió actualizar el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido, habiéndose constatado un error material en los artículos tercero y cuarto de la Resolución Directoral N° 132-2010-OP-HVLH, en el extremo referido a la consignación de los números correlativos, resulta necesario rectificar el mismo;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sub Director General; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en la consignación del artículo tercero de la Resolución Directoral N° 132-2010-OP-HVLH del 11 de mayo del 2010, en los siguientes términos:

DICE:

"Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 025-2010-DG-HVLH del 18 de febrero del 2010"

DEBE DECIR:

"Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 025-2010-DG-HVLH del 18 de febrero del 2010"



Artículo 2º.- Rectificar el error material incurrido en la consignación del artículo cuarto de la Resolución Directoral N° 132-2010-OP-HVLH del 11 de mayo del 2010, en los siguientes términos:

DICE:

"Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital Víctor Larco Herrera".

DEBE DECIR:

"Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital Víctor Larco Herrera".



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/LAVS/FJA
Distribución:
C.c. Dirección General
c. Sub Dirección General
c. Oficina de Asesoría Jurídica
c. Oficina de Comunicaciones
c. Miembros del Comité
c. Archivo